



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00246-00
CUADERNO: 1.- DIGITAL.

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Teniendo en cuenta el escrito que obra bajo el radicado 49 del expediente virtual, presentado por el apoderado WILSON CASAS BENITEZ mediante el cual manifiesta las inconsistencias presentadas en el trabajo de partición y adjudicación y el memorial allegado con las correcciones presentado por la partidora, se ordena:

De la refacción al trabajo de partición y adjudicación obrante bajo el radicado 52 del expediente, se corre traslado a los interesados en el presente proceso por el término legal de cinco (5) días. (Art. 509 Núm. 1º del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **065**

HOY: 10 de mayo de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP